



FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

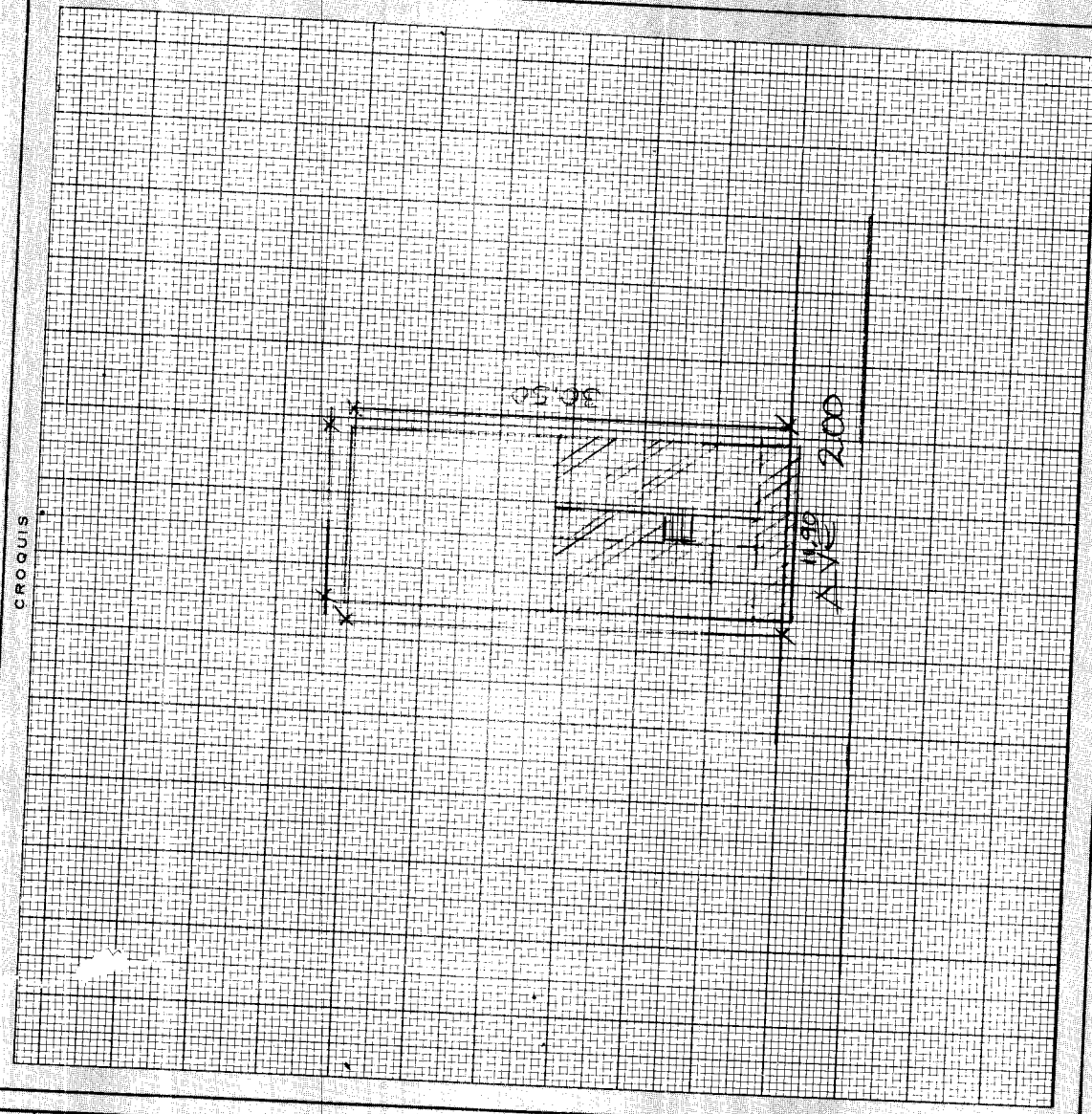
Q consulpian
CONSULTORES DE PLANEACIÓN S. DE CV

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

[illegible]

DATOS DEL LOTE

FRENTE	(11)	NÚMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE
(12) ACCESO AL LOTE	1 2 3 4 5 6 7 ☐☐☐☒☐☐☐	LOTE INTERIOR POR PASAJE PEATONAL POR PASAJE VEHICULAR POR CALLE POR AVENIDA POR EL MALECON POR LA PLAYA MARCAR SOLO EL QUE MAYOR JERARQUIA
(13) MATERIAL DE LA CALZADA	1 2 3 4 5 ☐☐☐☒☐	TIERRA LASTRE PIEDRA DE RIO ADOQUIN ASFALTO O CEMENTO
(14) ACERA	1 2 3 ☐☒☐	NO TIENE ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO DE ADOQUIN O BALDOSA
REDES PUBLICAS EN LA VIA		
(15) AGUA POTABLE	1 2 ☐☒	NO EXISTE SI EXISTE
(16) ALCANTARILLADO	1 2 ☐☒	NO EXISTE SI EXISTE
(17) ENERGIA ELECTRICA	1 2 3 ☐☒☐	NO EXISTE SI EXISTE RED AEREA SI EXISTE RED SUBTERRANEA
(18) ALUMBRADO PUBLICO	1 2 3 ☐☐☒	NO EXISTE INCANDESCENTE DE SODIO O MERCURIO
SERVICIOS DEL LOTE		
(19) AGUA POTABLE	1 2 ☐☒	NO EXISTE SI EXISTE
(20) DESAGÜES	1 2 ☐☒	NO EXISTE SI EXISTE
(21) ELECTRICIDAD	1 2 ☐☒	NO EXISTE SI EXISTE
CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE		
(22) AREA	SIN DECIMALES	1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐
(23) PERIMETRO	1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐	SIN DECIMALES 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐
(24) LONGITUD DEL FRENTE	1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐	SIN DECIMALES 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐
(25) NUMERO DE ESQUINAS	1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐	SIN DECIMALES 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐
AVALUO DEL LOTE (sin centavos.) 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0		



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

(27)	sin edificación	☐	1	
	con edificación	☒	2	
USO DEL AREA SIN EDIFICACION				
(28)	sin uso	☐	1	
	el mismo que la construcción	☒	2	
	otro uso	☐	3	
(29)	otro uso	☐		
				aditivo
				nombre
(30) NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS				
(31) NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION				
(32) TOTAL DE BLOQUES				

Observaciones
Hoy se efectuó la producción
de Engendro 2030/01
Bucle H.P. 2030/01
Bucle en Chumbo
de 2030/01
Seles 2010/2013 J.L.

Sello
01/08/13

3070110



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
DEL
CANTÓN JARAMIJÓ

TESTIMONIO DE ESCRITURA

DE COMPRAVENTA DE UN BIEN INMUEBLE CON CLAUSULA ESPECIAL DE
USUFRUCTO, GOCE, USO, HABITACION, Y RENUNCIA DE GANANCIALES.

OTORGADA POR LOS CONYUGES SRES. ORLANDO VIRGILIO FLORES ALON-
SO Y NELLY ESTRELLA LOPEZ DELGADO.

A FAVOR DE LA SRTA. GESELLA FLORES LOPEZ Y LA SRA. ELIZABETH
FLORES LOPEZ.

CUANTÍA USD. \$120.235,50

AUTORIZADO POR EL NOTARIO

ABG. DIEGO V. BRIONES ESPINOZA

COPIA PRIMERA N° 1.545

JARAMIJÓ, 26 DE DICIEMBRE DEL 20 12

COPIA

NUMERO: (1.545)

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE UN BIEN INMUEBLE CON
CLÁUSULA ESPECIAL DE USUFRUCTO, USO, GOCÉ Y
HABITACIÓN Y RENUNCIA DE GANANCIALES: OTORGADA POR
LOS CONYUGES SEÑORES ORLANDO VIRGILIO FLORES
ALONSO Y NELLY ESTRELLA LOPEZ DELGADO; A FAVOR DE LA
SEÑORITA GESELLA FLORES LOPEZ Y SEÑORA ELIZABETH
FLORES LOPEZ.-

CUANTIA: USD. \$ 120.235,50

En el cantón Jaramijó, Cabecera cantonal del mismo nombre, provincia
de Manabí, República del Ecuador, hoy miércoles veintiséis de
diciembre del dos mil doce, ante mí **ABOGADO DIEGO BRIONES
ESPINOZA**, Notario Público Primero del cantón Jaramijó, comparecen y
declaran, por sus propios y personales derechos y por los que
representan dentro de la sociedad conyugal los cónyuges señores
ORLANDO VIRGILIO FLORES ALONSO y señora **NELLY
ESTRELLA LOPEZ DELGADO**, a quienes mas adelante y para efectos
de este contrato, se les denominará simplemente "**LOS
VENDEDORES**"; y por otra parte, la señora **AIDA FLOR DELGADO**



Ab. Diego V. Briones Espinoza
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
DEL CANTÓN JARAMIJÓ

DELGADO, por los derechos que representa conforme el poder que se adjunta de la señora GESELLA FLORES LOPEZ, de estado civil soltera, ~~de la señora~~ ELIZABETH FLORES LOPEZ, de estado civil casada, ~~pero que~~ adquiere la propiedad con sus propios recursos económicos ~~por lo que~~ no entra a la Sociedad Conyugal el inmueble

que va a adquirir conforme se dejará constancia en cláusula posterior, a quienes en adelante y para efectos de este contrato se le denominará simplemente como **"LAS COMPRADORAS"**; y, HECTOR BOLIVAR

BARCIA REYES, quien comparece para aceptar esta compraventa a favor exclusivo de su cónyuge, representado por intermedio de su Apoderado MANUEL ANGEL LOPEZ MUENTES. Los comparecientes

declaran ser ecuatorianos, mayores edad, domiciliados **los Vendedores, la Apoderada y el Apoderado** en la parroquia Colorado

del cantón Montecristi, y de tránsito por este cantón; hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de haberme presentado sus respectivas Cédulas de Ciudadanía, **DOY FE.-** Dichos

otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta escritura, la cual proceden a celebrarla, me presentan una minuta para que la eleve a Instrumento Público;

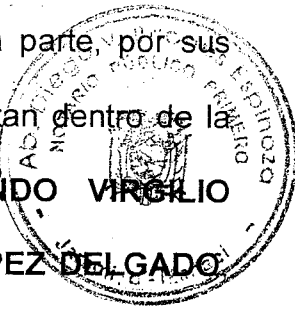
cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste este **CONTRATO DE COMPRAVENTA DE UN BIEN INMUEBLE CON**

CLÁUSULA ESPECIAL DE USUFRUCTO, USO, GOCE Y HABITACIÓN A FAVOR DE LOS VENEDORES Y RENUNCIA DE

GANANCIALES, contenido en las cláusulas que a continuación se

detallan: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública por una parte, por sus propios y personales derechos y por los que representan dentro de la sociedad conyugal los cónyuges señores **ORLANDO VIRGILIO FLORES ALONSO** y señora **NELLY ESTRELLA LOPEZ DELGADO**, a quienes mas adelante y para efectos de este contrato, se les denominará simplemente "**LOS VENDEDORES**"; y por otra parte, la señora **AIDA FLOR DELGADO DELGADO**, por los derechos que representa conforme el poder que se adjunta de la señorita **GESELLA FLORES LOPEZ**, de estado civil soltera, y de la señora **ELIZABETH FLORES LOPEZ**, de estado civil casada, pero que adquiere la propiedad con sus propios recursos económicos, por lo que no entra a la Sociedad Conyugal el inmueble que va a adquirir conforme se dejará constancia en cláusula posterior, a quienes en adelante y para efectos de este contrato se le denominará simplemente como "**LAS COMPRADORAS**"; y, **HECTOR BOLIVAR BARCIA REYES**, quien comparece para aceptar esta compraventa a favor exclusivo de su cónyuge, representado por intermedio de su Apoderado **MANUEL ANGEL LOPEZ MIENTES**. Los intervinientes son mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados **LOS VENDEDORES, LA APODERADA y EL APODERADO** en la parroquia Colorado del cantón Montecristi; y, **LAS COMPRADORAS**, residentes en los Estados Unidos de Norteamérica, quienes libre y voluntariamente, convienen en celebrar el presente contrato.-

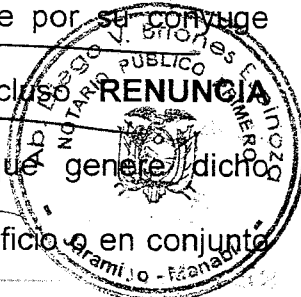
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- **LOS VENDEDORES**, son legítimos



Al. Diego V. Barrera Estrella
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI, CANTON MONTECRISTI, PROV. MORONA SANTI
Ecuador

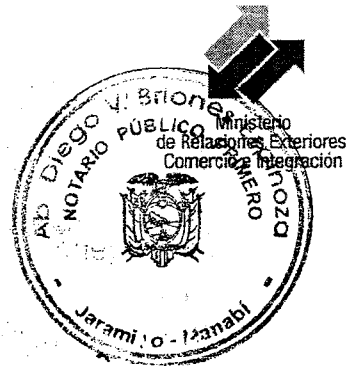
propietarios de un inmueble consistente en un terreno y casa, ubicado en la parroquia Tarqui, sector El Porvenir, barrio La Paz, del cantón Manta, el mismo que lo adquirió a los señores Luis De Borja Bello Rosa Quijije Zavala, mediante escritura pública de compra-venta celebrada en la Notaria Primera del cantón Montecristi el dos de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, y que fue inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta con fecha veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, en el Tomo 01 con el número 782, número de repertorio 1.567; predio que mide **DOCE METROS** de frente, por **TREINTA METROS** de fondo, y tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Calle Planificada; **POR ATRÁS Y EL COSTADO IZQUIERDO:** Terrenos que le quedaron al anterior vendedor señor José Luis Cevallos Holguín; y, **POR EL COSTADO DERECHO:** Solar de propiedad de Petita Quijije Ávila de Holguín. **TERCERA.- COMPRAVENTA Y RENUNCIA DE GANANCIALES.-** Con los antecedentes indicados en la cláusula anterior **"LOS VENEDORES"**, señores **ORLANDO VIRGILIO FLORES ALONSO** y señora **NELLY ESTRELLA LOPEZ DELGADO**, venden y dan en perpetua enajenación, a favor de **"LAS COMPRADORAS"** la señorita **GESELLA FLORES LOPEZ**, de estado civil soltera, y de la señora **ELIZABETH FLORES LOPEZ**, que es de estado civil casada, pero que compra con sus propios recursos económicos, de lo que se deja expresa constancia, por lo que este bien inmueble adquirido no entrará al haber de la Sociedad Conyugal y será de exclusiva y absoluta propiedad únicamente de ella con su hermana

COMPRADORA, lo que es aceptado expresamente por su cónyuge
HECTOR BOLIVAR BARCIA REYES, quien incluso **RENUNCIA**
VOLUNTARIAMENTE A LOS GANANCIALES que genera dicho
inmueble adquirido por su cónyuge a su propio beneficio o en conjunto
con su hermana **GESELLA FLORES LOPEZ**, por lo cual el también
participa en la celebración de esta escritura por intermedio de su
Apoderado **MANUEL ANGEL LOPEZ MUENTES**, quien esta facultado
para firmar a su nombre la escritura con esta cláusula expresa mediante
Poder conferido en la ciudad de **NEWARK, ESTADOS UNIDOS DE**
AMERICA, a los ocho días del mes de junio del dos mil doce ante la
Cónsul del Ecuador en esa ciudad, tal como consta en el Poder que se
adjunta.- **CUARTA: PRECIO DE LA VENTA Y FORMA DE PAGO:** El
justo precio pactado es aceptado por las partes, por la compra venta del
bien inmueble antes descrito, es de **CIENTO VEINTE MIL**
DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES AMERICANOS 50/00
(USD. \$ 120.235,50), que es el mismo valor establecido en el Avalúo
Comercial Municipal y que **"LOS VENDEDORES"** declaran haberlo
recibido en moneda de curso legal de manos de **"LAS**
COMPRADORAS", la señorita **GESELLA FLORES LOPEZ** y la señora
ELIZABETH FLORES LOPEZ, a su entera satisfacción, sin tener que
formular reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro, por este
concepto; por lo cual transfieren a favor de **"LAS COMPRADORAS"**, el
dominio y posesión del inmueble vendido, reservándose **"LOS**
VENDEDORES", el **USUFRUCTO, USO, GOCE Y HABITACION** del
inmueble vendido en forma vitalicia, lo cual es aceptado expresamente

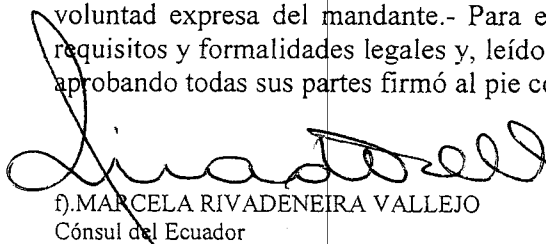


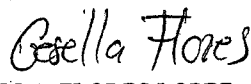
Ab. Diego V. Flores Espinoza
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DISTRITO DE EL CENTRO
PROVINCIA DE BOLIVAR
Ecuador

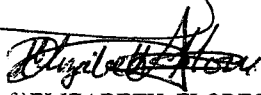
por "**LAS COMPRADORAS**", a través de su Apoderada, hecho del que dejara constancia el Señor Registrador de la Propiedad para los fines de plena vigencia de esta cláusula. **SEXTA: SANEAMIENTO.-** "**LOS VENEDORES**" quedan sujetos al saneamiento en caso de evicción, de conformidad con la ley y declaran que sobre dicho bien inmueble no pesa gravamen alguno ni prohibición de enajenar como aparece del Certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta y que se agrega como documento habilitante.- **SEPTIMA: AUTORIZACION.-** "**LAS COMPRADORAS**" quedan facultadas y autorizadas, para solicitar la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, del inmueble que adquieren en virtud de este contrato.- **OCTAVA: ACEPTACION.-** Las partes contratantes, por sus propios derechos y por los que representan con los Poderes adjuntos aceptan esta escritura en todas y cada una de sus partes, sin tener que formular observación o reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y eficacia de esta clase de instrumentos. (Firmado) Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por la abogada **JULISSA PARRALES VERA**, afiliada del Colegio de Abogados de Manabí bajo el número dos mil veintiséis, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los



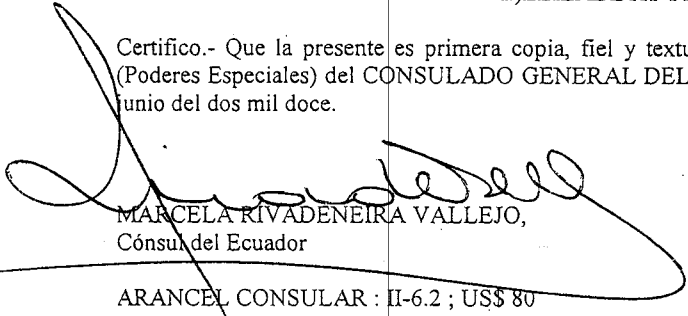
En la ciudad de NEWARK , ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a los ocho días del mes de junio del dos mil doce, ante mi, MARCELA RIVADENEIRA VALLEJO Cónsul del Ecuador, en esta ciudad, comparecen GESELLA FLORES LOPEZ mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil soltera, con domicilio en NEW JERSEY, con cédula número 1306875624, y ELIZABETH FLORES LOPEZ mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil casado(a), con domicilio en NEW JERSEY, con cédula número 1306875616, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confieren PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere a favor de AIDA FLOR DELGADO DELGADO, con cédula de ciudadanía número 1300304704, domiciliado en MONTECRISTI, MANABI, ECUADOR, a fin de que por este mandato el apoderado suscriba todo tipo de documento público o privado y realice toda gestión tendiente a cumplir con el siguiente mandato: El señor ORLANDO VIRGILIO FLORES ALONSO y la señora NELLY ESTRELLA LOPEZ DELGADO son propietarios de varios inmuebles, unos ubicados en la parroquia Colorado jurisdicción del cantón Montecristi y otros en la ciudad de Manta, jurisdicción del mismo cantón, éste es en la provincia de Manabí y han convenido en transferirles por el modo de la tradición (compraventa) a favor de sus dos hijas mayores de edad ELIZABETH FLORES LOPEZ y GESELLA FLORES LOPEZ, las mismas que residen en los Estados Unidos de América, compraventa condicionada a que los vendedores ORLANDO VIRGILIO FLORES ALONSO y NELLY ESTRELLA LOPEZ DELGADO se reservan el derecho de usufructo, uso, gozo y habitación en forma vitalicia de los inmuebles que se transfieren. Como la escritura de transferencia se va a realizar en una Notaría del Ecuador las compradoras ELIZABETH FLORES LOPEZ y GESELLA FLORES LOPEZ confieren poder especial amplio y suficiente a favor de AIDA FLOR DELGADO DELGADO para que en su nombre suscriba las escrituras de compraventa a favor de las dos en conjunto o por separado y consecuentemente reciba los inmuebles que se les transfieren, con todas las condiciones que allí se establezcan, especialmente la de que los vendedores se reservan el derecho de usufructo, uso, gozo y habitación del bien o de los bienes transferidos en forma vitalicia. Al efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le confiere al mandatario todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado, ecuatoriano, especialmente las tipificadas en el artículo 44 y siguientes, del citado cuerpo de leyes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato". Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mi, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy Fe.-


f). MARCELA RIVADENEIRA VALLEJO
Cónsul del Ecuador

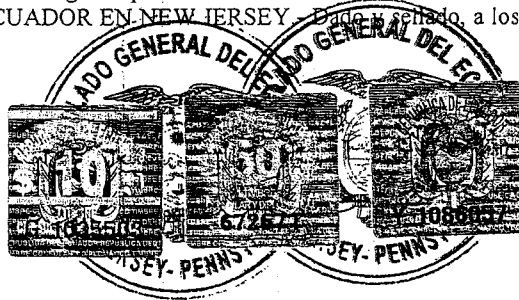

f). GESELLA FLORES LOPEZ

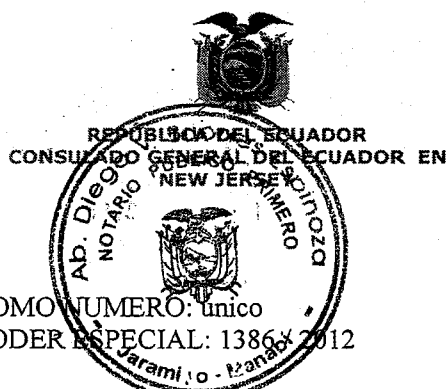

f). ELIZABETH FLORES LOPEZ

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Publicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY. Dado y sellado, a los ocho días del mes de junio del dos mil doce.


MARCELA RIVADENEIRA VALLEJO,
Cónsul del Ecuador

ARANCEL CONSULAR : II-6.2 ; US\$ 80
CNJ



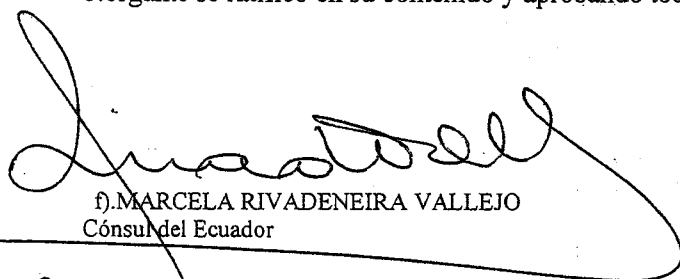


Libro de Escrituras Públicas

PAGINA: 1386

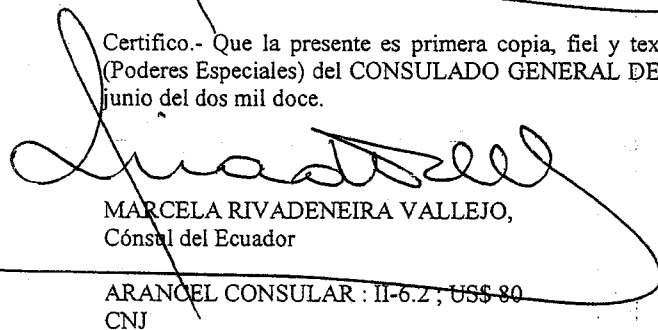
TOMO NUMERO: unico
PODER ESPECIAL: 1386X 2012

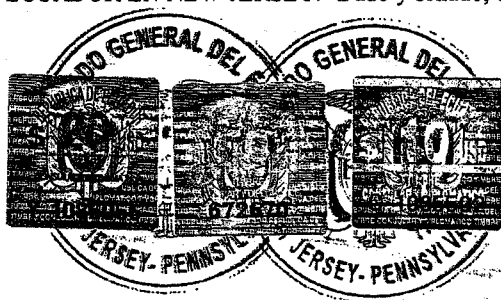
En la ciudad de NEWARK , ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a los ocho días del mes de junio del dos mil doce, ante mi, MARCELA RIVADENEIRA VALLEJO Cónsul del Ecuador, en esta ciudad, comparece HECTOR BOLIVAR BARCIA REYES mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil casado(a), con domicilio en NEW JERSEY, con cédula número 1306768258, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere a favor de MANUEL ANGEL LOPEZ MUENTES, con cédula de ciudadanía número 1309312195, domiciliado en MONTECRISTI, MANABI, ECUADOR, a fin de que por este mandato el apoderado suscriba todo tipo de documento público o privado y realice toda gestión tendiente a cumplir con el siguiente mandato: El señor ORLANDO VIRGILIO FLORES ALONSO y la señora NELLY ESTRELLA LOPEZ DELGADO son propietarios de varios inmuebles, unos ubicados en la parroquia Colorado jurisdicción del cantón Montecristi y otros en la ciudad de Manta, jurisdicción del mismo cantón, ésto es en la provincia de Manabí y han convenido en transferirles por el modo de la tradición (compraventa) a favor de su hija mayor de edad ELIZABETH FLORES LOPEZ la misma que reside en los Estados Unidos de América y es casada con el señor HECTOR BOLIVAR BARCIA REYES. Como la o las escrituras de transferencia se va a realizar en una Notaría del Ecuador el cónyuge de la compradora, HECTOR BOLIVAR BARCIA REYES, confiere poder amplio y suficiente a favor de MANUEL ANGEL LOPEZ MUENTES para que en su nombre suscriba la o las escrituras de compraventa a favor de su cónyuge ELIZABETH FLORES LOPEZ y consecuentemente reciba los inmuebles que se les transieren con todas las condiciones que allí se establezcan, dejando constancia el poderdante HECTOR BOLIVAR BARCIA REYES expresa que la compra que realiza su cónyuge la hace con su dinero propio por lo que el bien o los bienes inmuebles que adquiriera será de única y exclusiva propiedad de su cónyuge ELIZABETH FLORES LOPEZ, en virtud de lo cual no entrarán al haber de la sociedad conyugal renunciando voluntariamente inclusive a los gananciales que genèren dichos inmuebles adquiridos por su cónyuge a su propio beneficio o en conjunto con su hermana GESELLA FLORES LOPEZ a sus padres ORLANDO VIRGILIO FLORES ALONSO y la señora NELLY ESTRELLA LOPEZ DELGADO, ya que estos inmuebles a partir de la suscripción de la escritura de transferencia e dominio le corresponderán de manera exclusiva y personal a su cónyuge ELIZABETH FLORES LOPEZ. Al efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le confiere al mandatario todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado, ecuatoriano, especialmente las tipificadas en el artículo 44 y siguientes, del citado cuerpo de leyes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato". Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mi, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy Fe.-


f). MARCELA RIVADENEIRA VALLEJO
Cónsul del Ecuador


f). HECTOR BOLIVAR BARCIA REYES

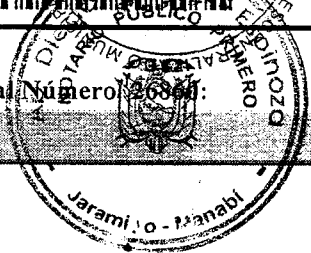
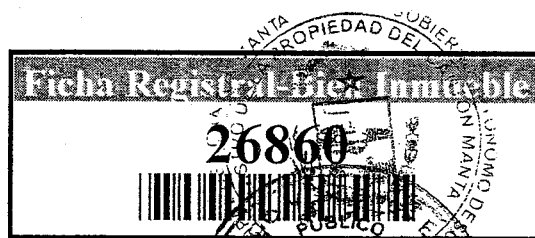
Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Publicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY.- Dado y sellado, a los ocho días del mes de junio del dos mil doce.


MARCELA RIVADENEIRA VALLEJO,
Cónsul del Ecuador
ARANCEL CONSULAR : II-6.2 ; US\$ 80
CNJ





Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 26860:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 25 de febrero de 2011
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Una área de solar, en el Porvenir, situado en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, que mide doce metros de frente, por treinta metros de fondo, circunscrito dentro de los siguientes linderos: POR EL FRENTE: Calle planificada, POR ATRAS y el COSTADO IZQUIERDO: Terrenos que le quedaron al anterior vendedor Señor José Luís Cevallos Holguín; y POR EL COSTADO DERECHO: Solar de propiedad de Petita Quijije Ávila de Flores. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	473 18/10/1966	310
Compra Venta	Compraventa	782 27/09/1978	1.392
Compra Venta	Aceptación de Compraventa	657 30/07/1979	1.064

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 **Compraventa**

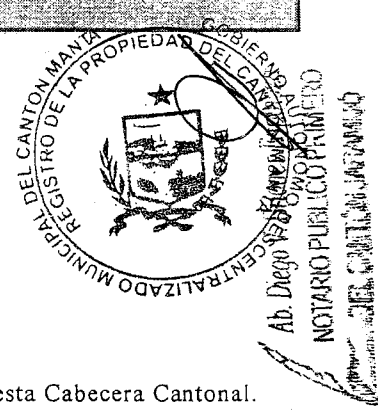
Inscrito el: martes, 18 de octubre de 1966
Tomo: 1 Folio Inicial: 310 - Folio Final: 311
Número de Inscripción: 473 Número de Repertorio: 931
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 13 de octubre de 1966
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un solar ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui de esta Cabecera Cantonal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000049298	De Borja Bello Espinal Luis	Casado	Manta
Comprador	80-0000000049300	Quijije Zavala Rosa	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000000001	Cevallos Holguín Jose Luis	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000001251	Mendoza Segunda Dolores	Casado	Manta



[Firma manuscrita]

2 / 3 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 27 de septiembre de 1978

Tomo: Folio Inicial: 1.392 - Folio Final: 1.393

Número de Inscripción: 782 Número de Repertorio: 1.567

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Montecristi

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 02 de septiembre de 1978

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los Compradores estan representados por el Señor Federico Gonzalo Flores Delgado, quien hace en su calidad de Agente Oficioso., sobre una área de solar en el Porvenir, situado en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, que mide Doce Metros de Frente, Por Treinta Metros de Fondo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000049302	Flores Alonzo Orlando Virgilio	Casado	New York
Comprador	80-0000000049311	Lopez Delgado Nelly Estrella	Casado	New York
Vendedor	80-0000000049298	De Borja Bello Espinal Luis	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000049300	Quijije Zavala Rosa	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	473	18-oct-1966	310	311

3 / 3 Aceptación de Compraventa

Inscrito el: lunes, 30 de julio de 1979

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.064 - Folio Final: 1.065

Número de Inscripción: 657 Número de Repertorio: 1.371

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Montecristi

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 23 de julio de 1979

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Aceptación de Contrato de Compraventa.- El Señor Federico Gonzalo Flores Delgado en nuestra representación por encontrarnos en New York, Estados Unidos de Norteamérica adquirió por compraventa de poder de los Cónyuges Señor Luis de Borja Espinal y Doña Rosa Quijije Zavala, ya para que nosotros ratificáramos despues dicho contrato, una área de solar en el "Porvenir", situado en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta.- Los Cónyuges Orlando Virgilio Flores Alonzo y Nelly Estrella López Delgado De Flores, por medio de esta escritura tenemos a bien aceptar y ratificar la referida compraventa a nuestro favor que en nuestra representación intervino el Señor Federico Flores

D e l g a d o

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Aceptante	80-0000000049319	De Borja Espinal Luis
Aceptante	80-0000000049302	Flores Alonzo Orlando Virgilio
Aceptante	80-0000000049311	Lopez Delgado Nelly Estrella
Aceptante	80-0000000049300	Quijije Zavala Rosa

Estado Civil

Casado Manta

Casado Manta

Casado Manta

Casado Manta

Casado Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	782	27-sep-1978	1392	1393

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro
Compra Venta	3	

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al acto que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:53:38 del lunes, 22 de octubre de 2012

A petición de: *Orlando Flores Alonso*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Chávez*
130699882-2



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

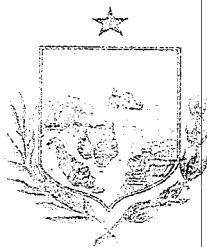


Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Ab. Diego V. Briones
NOTARIO PUBLICO

HOJA EN BLANCO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD-1.25

Nº 79312

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de FLORES ALONSO ORLANDO VIRGILIO Y SRA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, _____ de _____ de 20 _____
27 diciembre 12

VALIDA PARA LA CLAVE
3070110000 EL PORVENIR TARQUI SECTOR LA PAZ AVENIDA
200

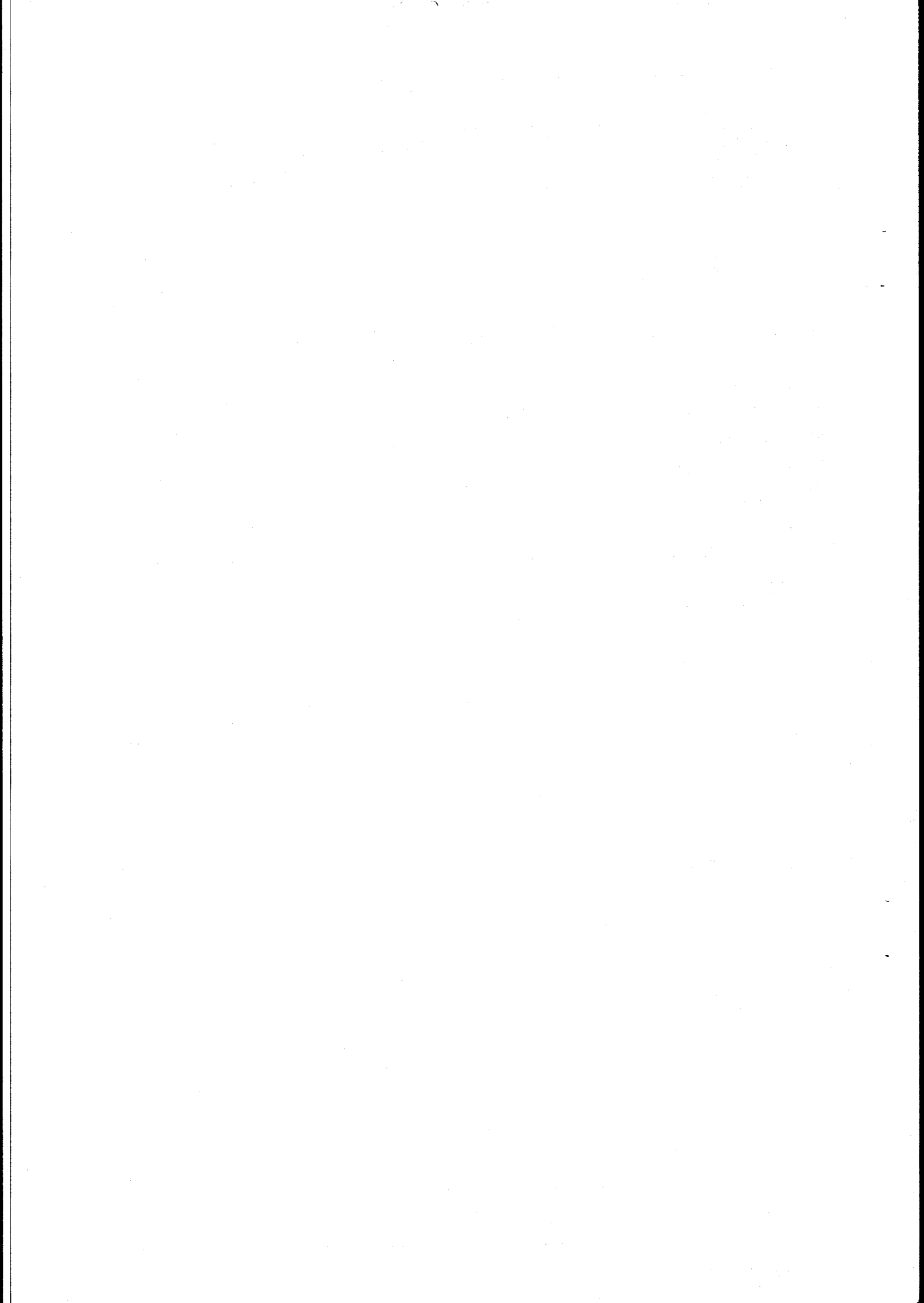
Manta, veinte y siete de diciembre del dos mil doce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



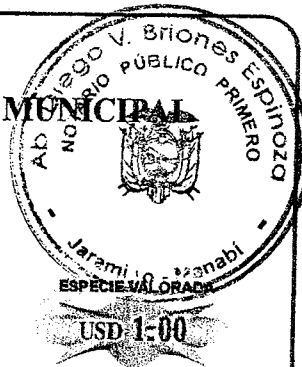
Al. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA





Nº 9993495

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANOS
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a FLORES ALONSO ORLANDO VIRGILIO Y SRA.
ubicada EL PORVENIR TARQUI SECTOR LA PAZ AV.200
cuyo AVALUO COMERCIAL PTE.
de \$120235.50 CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO 50/100 DOLARES asociada a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

01 NOVIEMBRE 2012

Manta, de del 20

ELABORADO: MA. JOSE PARRAGA M.



Director Financiero Municipal

Ab. Diego V. Briones Espinoza
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
DEL CANTON MANTA



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000094950

11/1/2012 4:46

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	3-07-01-10-000	360,00	120235,50	41837	94950

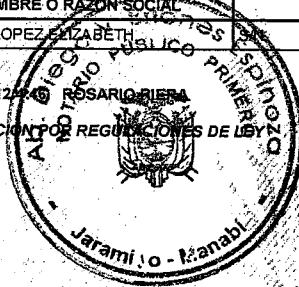
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1300129879	FLORES ALONSO ORLANDO VIRGILIO Y SRA	EL PORVENIR TARQUI SECTOR LA PAZ AVENIDA 200	Impuesto principal	601,18
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	180,35
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	781,53
1306875616	FLORES LOPEZ ELIZABETH		VALOR PAGADO	781,53
			SALDO	0,00

EMISION:

11/1/2012

ROSARIO BIERA

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY



CANCELADO 01/01/2012

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Sra. Rosario Biera M.
RECAUDACIÓN



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000097306

10/18/2012 10:11

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C / R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TITULO N°
FLORES ALONSO ORLANDO VIRGILIO	1300129879	NA	39477	97306
OBSERVACIÓN	BASE IMPONIBLE	REGISTRO DE LA PROPIEDAD		
ENTREGA 24/10/2012 A PARTIR DE LAS 3PM MARIA	0,00	CONCEPTO	VALOR	
		Solvencia hasta de 3 fojas	7,00	
		TOTAL A PAGAR	7,00	
		VALOR PAGADO	7,00	
		SALDO	0,00	

10/18/2012 10:11 PEDRO MERO

CANCELADO 18 OCT 2012

ENTREGADO



Nº 9995042

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 9995042

CERTIFICADO DE AVALÚO

USD 1-00

Fecha: 1 de noviembre de
2012

No. Electrónico: 8252

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-07-01-10-000

Ubicado en: EL PORVENIR TARQUI SECTOR LA PAZ AVENIDA 200

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 360,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1300129879	FLORES ALONSO ORLANDO VIRGILIO Y SRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	50400,00
CONSTRUCCIÓN:	69835,50
	120235,50

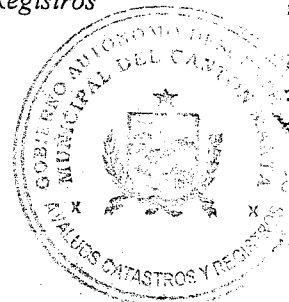
Son: CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

601,18
L80,35
781,53



Ab. Diego V. Drujes
NOTARIO PÚBLICO F. J. M. J.

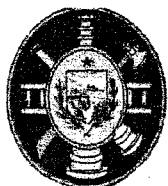
Impreso por: MARIS REYES 01/11/2012 12:48:42

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3-07-01-10-000	360,00	\$ 177.437,01	LA PAZ AVENIDA 200 S/N	2012	5130	14371
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
FLORES ALONSO VIRGILIO ORLAN Y SRA PD.			Costa Judicial			
1/9/2012 12:00 CABRERA NARCISA			IMPUESTO PREDIAL	\$ 18,86	(\$ 1,89)	\$ 16,97
El lote se encuentra registrado como 3ra edad			Interes por Mora			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 93,90		\$ 93,90
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 168,37		\$ 168,37
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 79,85		\$ 79,85
			TOTAL A PAGAR			\$ 359,09
			VALOR PAGADO			\$ 359,09
			SALDO			\$ 0,00



CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL

MANTA, A 30 DE OCTUBRE DE 2012
TESORERO MUNICIPAL
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Manta



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 228414•

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: : FLORES ALONSO VIRGILIO ORLAN Y SRA
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: LA PAZ AVENIDA 200 S/N
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 227828
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 05/11/2012 09:44:12



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Domingo, 03 de Febrero de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI



Manta, 30 de Octubre del 2012.

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **FLORES ALONSO ORLANDO VIRGILIO** con número de cédula **1300129879** se encuentran registrado en el sistema **COMERCIAL SICO** con número de servicio **43588** la misma que **NO mantiene deuda con la empresa**

La parte interesada puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN para sus intereses.

Ab. Diego V. Briones Espinoza
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
Jaramillo - Manabi

Atentamente,

Ing. Renato Álvarez
ATENCIÓN AL CLIENTE

CNEL S.A.
ATENCIÓN AL CLIENTE

HOJA EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 130012987-9

FLORES ALONSO ORLANDO VIRGILIO

MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI

15 DICIEMBRE 1939

FECHA DE NACIMIENTO 001-0092 00546 N

MANABI/MONTECRISTI

MONTECRISTI 1939

Orlando Flores

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** E333311222

NOTARIO

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

JOSE FLORES

ISABEL ALONSO

MANABI APELLIDO DE LA MADRE 24/04/2003

24/04/2015

REN 0145565

MANABI

PROFESOR

FUERA DE DERECHO

Ab. Diego V. Briones
NOTARIO PUBLICO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum y Consulta 7 May 2011

130012987-9 234-0018

FLORES ALONSO ORLANDO VIRGILIO

MANABI MONTECRISTI

MONTECRISTI MONTECRISTI

EXONERADO USD 8

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 0015103

2263920 06/10/2011 11:28:13

2263920

ESPACIO PARA NOTAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 130024677-2

CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ DELGADO
NELLY ESTRELLA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MONTECRISTI
MONTECRISTI

FECHA DE NACIMIENTO 1944-06-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Soltera



INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MODISTA

E433312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ ALVIA MANUEL DE JESUS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DELGADO CEDENO ROSA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2011-12-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-28

Nelly E. Lopez D

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

375-0021
NUMERO

1300246772
CEDULA

LOPEZ DELGADO NELLY ESTRELLA

MANABI MONTECRISTI

PROVINCIA CANTON

MONTECRISTI MONTECRISTI

PARROQUIA ZONA

Nelly E. Lopez D

1. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA No. 130030470-4

DELGADO DELGADO AIDA FLOR

MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI

05 MARZO 1946

001 0012 00071 F

MANABI/ MONTECRISTI

MONTECRISTI 1946

Aida Flor Delgado O.



ECUATORIANA***** E444414444

VIUDO ☒ X

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

MANUEL DELGADO

MANUELA DELGADO

29/06/2010

29/06/2022

REN 2885601

Paula...

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

341-0013 1300304704

NÚMERO CEDULA

DELGADO DELGADO AIDA FLOR

MANABI MONTECRISTI

PROVINCIA CANTÓN

MONTECRISTI MONTECRISTI

PARROQUIA ZONA

[Signature]

FI PRESIDENTA/EL DE LA JUNTA

Ab. Diego V. Briones Espinoza
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. **130931219-5**

LOPEZ MUENTES MANUEL ANGEL
MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI
19 FERRERO 1976
001 0192 00192 M
MANABI/MONTECRISTI
MONTECRISTI 1976

Angel Lopez
Firma del Ciudadano



ECUATORIANA***** **V4333V1222**

SOLTERO

PRIMARIA EMPLEADO PARTICULAR

MANUEL ANGEL LOPEZ DELGADO
ROSA ESTHER MUENTES CHAVEZ
MANABI **07/12/2012**
07/12/2024
REN 0099814



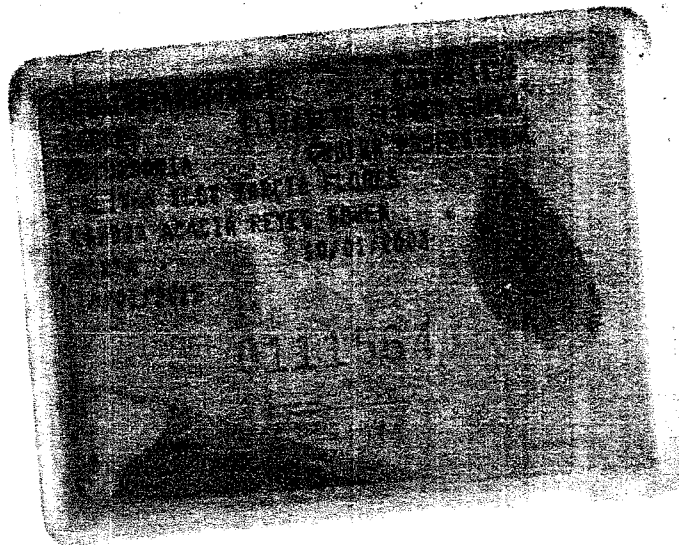
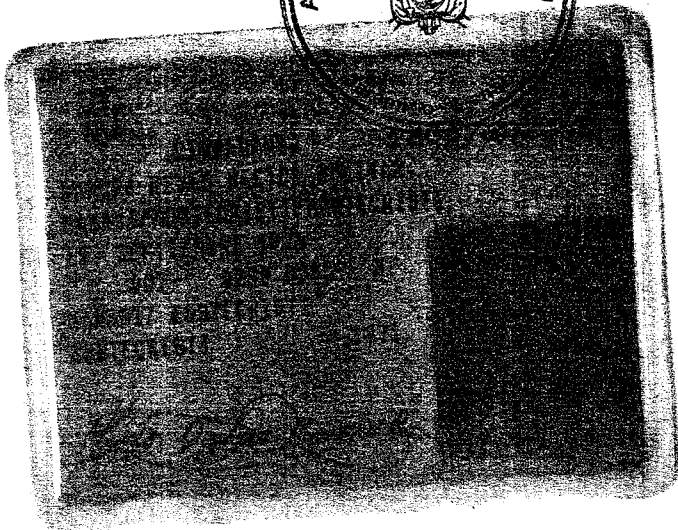
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

221-0023 **1309312195**
NUMERO CEDULA

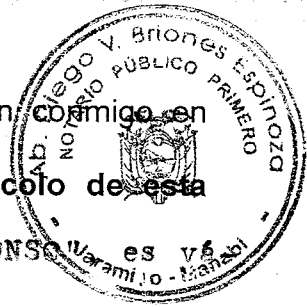
LOPEZ MUENTES MANUEL ANGEL

MANABI **MONTECRISTI**
PROVINCIA **CANTON**
MONTECRISTI **MONTECRISTI**
PARROQUIA **ZONA**

Adm
PRESIDENTE DE LA JUNTA



comparecientes por mi el notario, se ratifican y firman conmigo en
unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta
notaria, de todo cuanto doy fe. Lo corregido "ALONSO" es v^o
fide. EL NOTARIO



Orlando Flores

SR. ORLANDO VIRGILIO FLORES ALONSO

C.C. No. 130012987-9

Nelly E. Lopez D

SRA. NELLY ESTRELLA LOPEZ DELGADO

C.C. No. 130024677-2

Aida Flor Delgado D

SRA. AIDA FLOR DELGADO DELGADO

C.C. No. 130030470-4

Angel Lopez

SR. MANUEL ANGEL LOPEZ MUENTES

C.C. No. 130931219-5

[Signature]

Ab. Diego V. Briones Espinoza
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTON JARAMIYO



ESTAS 13 FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI

[Signature]
Ab. Diego V. Briones Espinoza
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTON JARAMIYO

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA CUAL CONSTA EN EL
PROTOCOLO DEL AÑO DOS MIL DOCE Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA EN NUMERO DE TRECE FOJAS QUE SELLO, SIENTO
FIRMO Y CERTIFICO POR MI EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL
CANTON JARAMIYO, ABOGADO DIEGO BRIONES ESPINOZA, JARAMIYO
VEINTISEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE. ESCRITURA NUMERO
(1.545). EL NOTARIO.-

[Signature]
Ab. Diego V. Briones Espinoza
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTON JARAMIYO



30-10-12 10:10.

3395V

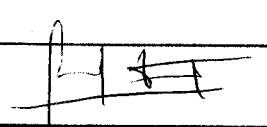
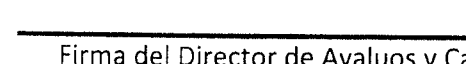
Dirección de
Avaluos Catastro
y Registros

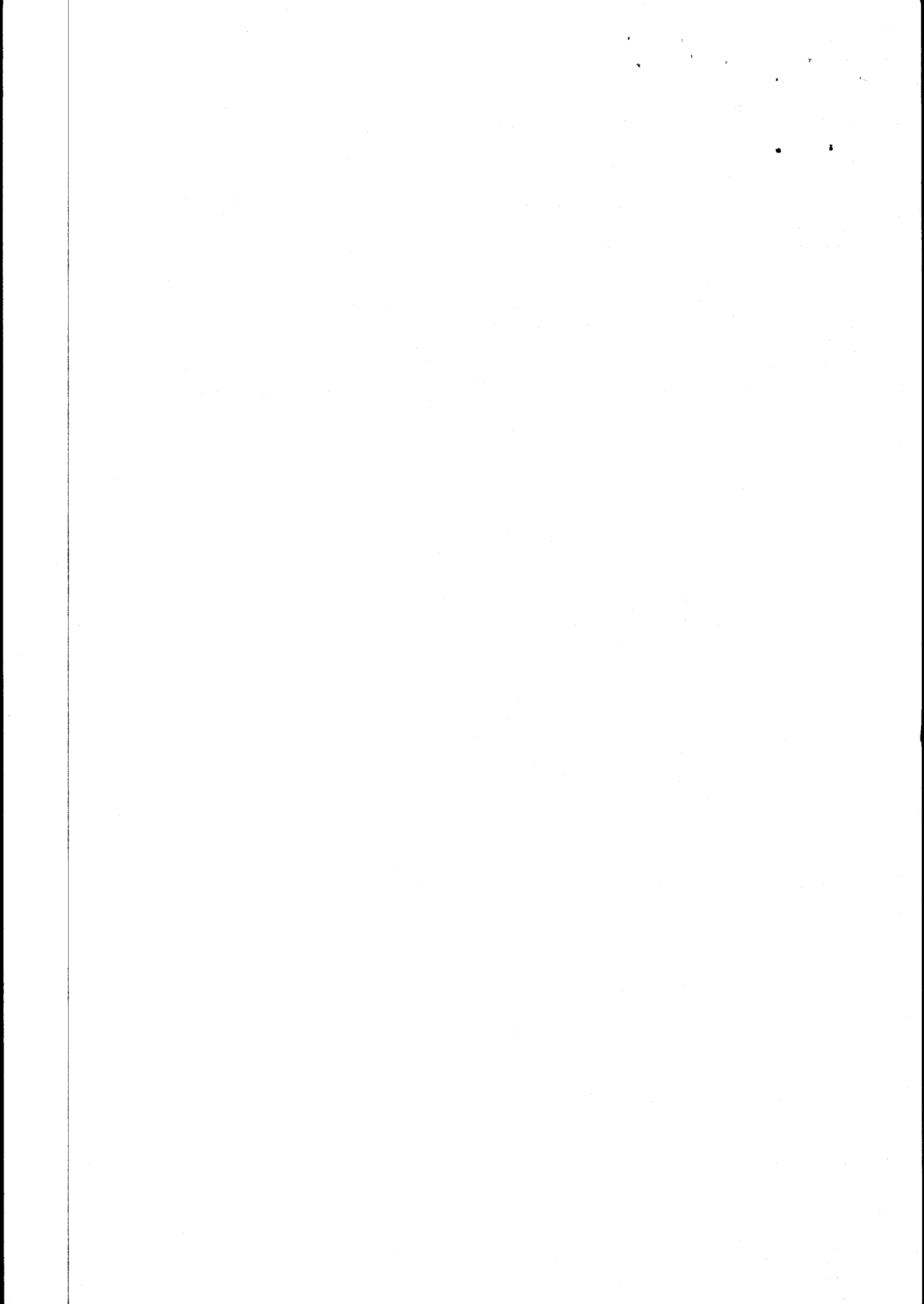


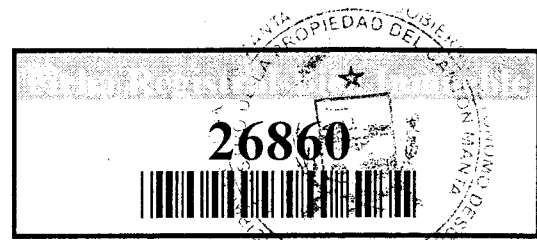
Muy Ilustre Municipio de
SAN PABLO DE MANTA

Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714
Correo Electrónico: mimmm@manta.gov.ec

FORMULARIO DE RECLAMO

		No.	000000001
Cedula			
Clave Catastral	3-07-01-10-000		
Nombre:	Flores Alonso Vigilio Orlan.		
Rubros:			
Impuesto Principal			
Solar no Edificado			
Contribucion Mejoras			
Tasa de Seguridad	2318824.		
Reclamo: CA Compraventa. Pasa directo.			
 Firma del Usuario			
Elaborado Por:	Arg. Fernando Paredes		
Informe Inspector: favor imprimir certificado de Avaluos.			
 Firma del Inspector			
Informe de aprobacion:			
 Firma del Director de Avaluos y Catastro			





Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 26860:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 25 de febrero de 2011*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Una área de solar, en el Porvenir, situado en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, que mide doce metros de frente, por treinta metros de fondo, circunscrito dentro de los siguientes linderos: POR EL FRENTE: Calle planificada, POR ATRAS y el COSTADO IZQUIERDO: Terrenos que le quedaron al anterior vendedor Señor José Luís Cevallos Holguín; y POR EL COSTADO DERECHO: Solar de propiedad de Petita Quijije Ávila de Flores. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	473	18/10/1966	310
Compra Venta	Compraventa	782	27/09/1978	1.392
Compra Venta	Aceptación de Compraventa	657	30/07/1979	1.064

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 Compraventa

Inscrito el : martes, 18 de octubre de 1966
Tomo: 1 Folio Inicial: 310 - Folio Final: 311
Número de Inscripción: 473 Número de Repertorio: 931
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 13 de octubre de 1966
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un solar ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui de esta Cabecera Cantonal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000049298	De Borja Bello Espinal Luis	Casado	Manta
Comprador	80-0000000049300	Quijije Zavala Rosa	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000001251	Mendoza Segunda Dolores	Casado	Manta



TOTAL

2 / 3 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 27 de septiembre de 1978
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.392 - Folio Final: 1.393
Número de Inscripción: 782 Número de Repertorio: 1.567
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Montecristi
Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 02 de septiembre de 1978
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
Los Compradores estan representados por el Señor Federico Gonzalo Flores Delgado, quien hace en su calidad de Agente Oficioso., sobre una área de solar en el Porvenir, situado en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta., que mide Doce Metros de Frente, Por Treinta Metros de Fondo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000049302	Flores Alonzo Orlando Virgilio	Casado	New York
Comprador	80-0000000049311	Lopez Delgado Nelly Estrella	Casado	New York
Vendedor	80-0000000049298	De Borja Bello Espinal Luis	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000049300	Quijije Zavala Rosa	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	473	18-oct-1966	310	311

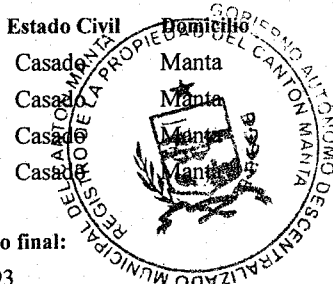
3 / 3 Aceptación de Compraventa

Inscrito el : lunes, 30 de julio de 1979
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.064 - Folio Final: 1.065
Número de Inscripción: 657 Número de Repertorio: 1.371
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Montecristi
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 23 de julio de 1979
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
Aceptación de Contrato de Compraventa.- El Señor Federico Gonzalo Flores Delgado en nuestra representación por encontrarnos en New York, Estados Unidos de Norteamérica adquirió por compraventa de poder de los Cónyuges Señor Luis de Borja Espinal y Doña Rosa Quijije Zavala, ya para que nosotros ratificáramos despues dicho contrato, una área de solar en el "Porvenir", situado en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta.- Los Cónyuges Orlando Virgilio Flores Alonzo y Nelly Estrella López Delgado De Flores, por medio de esta escritura tenemos a bien aceptar y ratificar la referida compraventa a nuestro favor que en nuestra representación intervino el Señor Federico Flores D e l a o

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Aceptante	80-0000000049319	De Borja Espinal Luis	Casado	Manta
Aceptante	80-0000000049302	Flores Alonzo Orlando Virgilio	Casado	Manta
Aceptante	80-0000000049311	Lopez Delgado Nelly Estrella	Casado	Manta
Aceptante	80-0000000049300	Quijije Zavala Rosa	Casado	Manta



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	782	27-sep-1978	1392	1393

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:53:38 del lunes, 22 de octubre de 2012

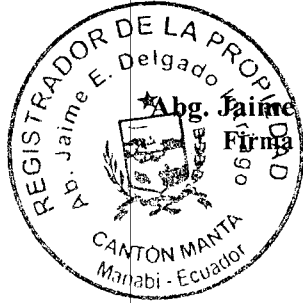


A petición de: *Orlando Flores Alonso*

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

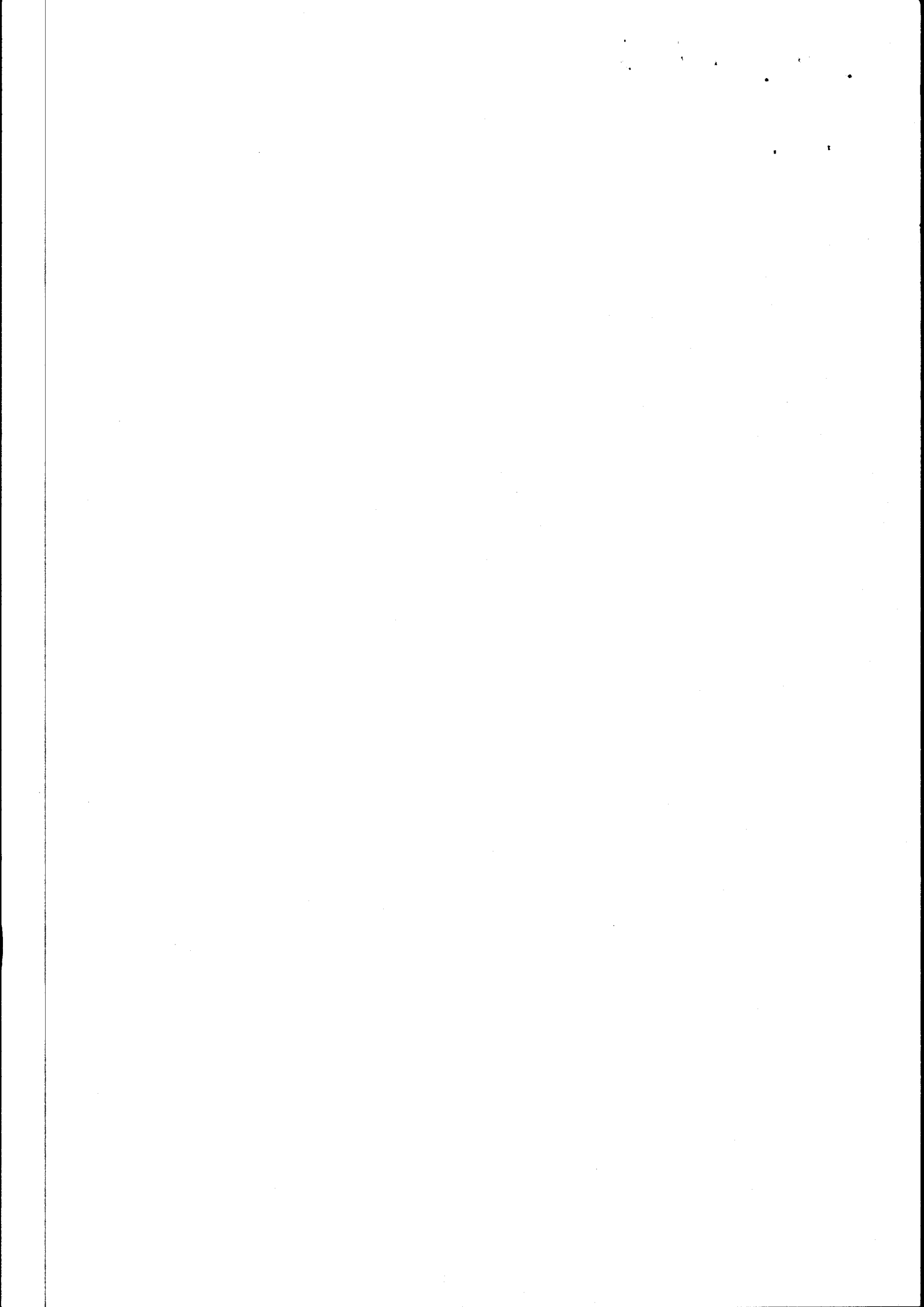
Elaborado por : *Maria Asunción Cedeño Chávez*
130699882-2

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



TITULO DE CREDITO COPIA

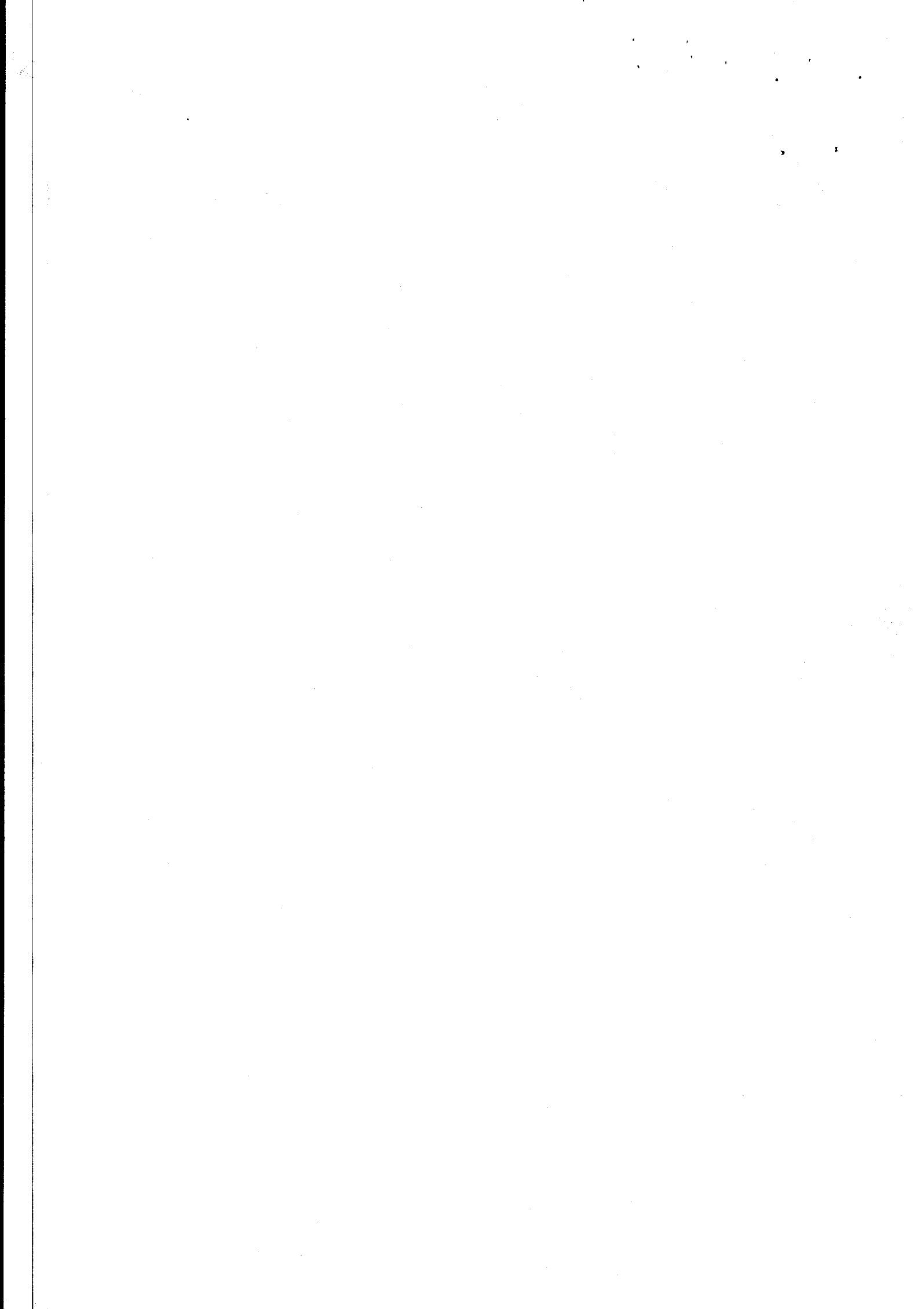
No. 14371

10/30/2012 9:38

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3-07-01-10-000	360,00	\$ 177.437,01	LA PAZ AVENIDA 200 S/N	2012	5130	14371
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
FLORES ALONSO VIRGILIO ORLAN Y SRA PD.			Costa Judicial			
1/9/2012 12:00 CABRERA NARCISA			IMPUESTO PREDIAL	\$ 18,86	(\$ 1,89)	\$ 16,97
El lote se encuentra registrado como 3ra edad			Interes por Mora			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 93,90		\$ 93,90
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 168,37		\$ 168,37
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 79,85		\$ 79,85
			TOTAL A PAGAR			\$ 359,09
			VALOR PAGADO			\$ 359,09
			SALDO			\$ 0,00

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL.

MANTA, A. 30 DE OCTUBRE - 2012
TESORERO MUNICIPAL
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Manta





CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABÍ

Manta, 30 de Octubre del 2012.

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **FLORES ALONSO ORLANDO VIRGILIO** con número de cédula **1300129879** se encuentran registrado en el sistema **COMERCIAL SICO** con número de servicio **43588** la misma que **NO mantiene deuda con la empresa**

La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente,

Ing. Renato Álvarez
ATENCION AL CLIENTE

